



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

ANEXO

Aprobado por Resolución del C.S.U. N° 107/2015, según Acta N° 29/2015, de fecha 17 de noviembre de 2.015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Preámbulo: *El Reglamento tiene por objeto orientar la organización y desarrollo de la función de investigación, así como de las actividades que la integran y que se realizan dentro del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 1°. *La investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú corresponde al direccionamiento estratégico institucional.*

Art. 2°. *La investigación asume el papel positivo e incremental que desempeña en las diferentes áreas del saber humano, en el desarrollo científico y tecnológico junto con la formación de recursos humanos de alto nivel en el desarrollo nacional, regional e internacional.*

Art. 3°. *La investigación actúa en un contexto de proyección y servicio social, privilegiando la actitud reflexiva, analítica, creadora e innovadora; reconociendo en ella la manera concreta de generar alternativas y soluciones de los problemas relevantes de orden científico, tecnológico y técnico del entorno, buscando una articulación con las comunidades científicas y las diferentes organizaciones sociales para el mejoramiento de la sociedad nacional, regional e internacional.*

CAPITULO II. Naturaleza, objetivos y funciones

Art. 4°. *La Dirección General de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú es un organismo dependiente del Rectorado y tiene por objetivos generales y específicos.*

a) *Dar vigencia a los principios y objetivos de la Universidad en lo concerniente a la función esencial de la generación y producción de nuevos conocimientos en las ciencias, tecnologías y técnicas por medio de la investigación básica y la investigación aplicada, tanto en el ámbito natural, como cultural.*

b) *Generar el conocimiento y en especial la investigación científica, promoviendo el dominio de la filosofía, los métodos, las técnicas y las prácticas de la investigación.*

c) *Aportar soluciones científicas, tecnológicas y técnicas a los problemas que afectan a nuestro país en las diferentes áreas.*

Visión: *"La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"*

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

d) Todos los Institutos y Escuelas de Investigación existentes y/o creadas dentro de Universidad Nacional de Caaguazú estarán supeditadas a la Dirección General de Investigación.

Art. 5°. *Las funciones del Consejo de Investigación son las siguientes:*

a) Funciones operativas son las siguientes;

- *Proponer a las autoridades competentes de la Universidad los principios, políticas, normas y procedimientos para el desarrollo de la investigación en la institución.*
- *Determinar las áreas de investigación científica en que la Universidad se debe involucrar de acuerdo a sus principios, objetivos, investigación formativa y necesidades del país.*
- *Preparar y presentar el Plan Operativo Anual.*
- *Gestionar programas, líneas y proyectos de investigación en función a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú o en coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales.*
- *Asesorar a las autoridades de la Universidad en todo lo relativo a las investigaciones*
- *Coordinar con los Decanos o Directores de las Unidades Académicas, las actividades de investigación de la Universidad en cada una de estas instancias.*
- *Mantener un sistema de documentación de las investigaciones nacionales y extranjeras, así como una lista de problemáticas que puedan ser objetos de investigación.*
- *Promover entre las autoridades, docentes y estudiantes de la Universidad la práctica de la investigación.*
- *Sostener relaciones, acuerdos de intercambio y colaboración con instituciones de investigación públicas o privadas, nacionales y extranjeras.*
- *Asesorar a las Unidades Académicas, docentes investigadores, iniciados en investigación, en el proceso de selección, diseño, ejecución, presentación de investigaciones.*
- *Gestionar la realización de cursos, congresos, conferencias, seminarios, talleres y otros relacionados con las temáticas de la ciencia, tecnología y técnicas de la investigación.*
- *Orientar y coordinar la política de la investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú en lo concerniente a los trabajos de investigación.*
- *Orientar la pertinencia de los trabajos de investigación de grado (Tesis) conforme a las áreas de investigación de la Universidad.*

Visión: *"La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"*

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

- *Publicar los resultados de las investigaciones de la Universidad.*
- *Promover concursos, premiaciones y reconocimientos a la labor científica de los investigadores de la Universidad Nacional de Caaguazú e instituciones nacionales y extranjeras.*
- *Gestionar el acceso a los medios de informaciones científicas de las diferentes áreas en la que incursiona la Universidad (suscripciones de revistas científicas, bases de datos y otros).*
- *Promover en la prensa nacional e internacional artículos de divulgación científica, escritos por estudiantes, personal académico y científico de la Universidad.*
- *Sugerir a las autoridades de la Universidad los posibles candidatos a Premios a nivel Nacional e internacional de las Ciencias.*
- *Preparar las líneas de investigación a patrocinar por la Universidad cada año.*
- *Sugerir candidatos a las autoridades de la Universidad, para el otorgamiento de Grados Honoríficos relacionados con la Investigación.*
- *Los informes semestrales deberán contener denominación del proyecto o actividad, fecha, hora, lugar, director o docente, horas de investigación, soportes documentales.*
- *El informe anual deberá contener la consolidación del informe del primer y segundo semestre.*

b. Funciones de evaluación y control son las siguientes;

- *Analizar y aprobar proyectos de investigación presentados por profesores investigadores, para ser auspiciados por la Universidad.*
- *Evaluar la calidad de la investigación de los trabajos de grado realizados en la Universidad.*
- *Evaluar las actividades de las unidades académicas mediante los Informes, semestrales y anuales de las actividades y proyectos de Investigación, en formato impreso y digital (CD, E-mail).*

CAPITULO III. Estructura Organizativa

Art. 6°. *La Universidad Nacional de Caaguazú tiene su estructura de Investigación conformado en un sistema de red, integrada por la Dirección General de Investigación y las*

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Direcciones de Investigación de las Unidades Académicas, que conforma el Consejo de Investigación de la misma.

Art. 7°. *La Dirección General de Investigación estará estructurado de la siguiente manera:*

- a) *Director/a General*
- b) *Coordinadores de Investigación*
- c) *Docentes Investigadores responsables de Área*
- d) *Asistentes de Investigación*
- e) *Auxiliares de Investigación*
- f) *Secretarios/as de Investigación*

Art. 8°. *Al frente de la Dirección General de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú estará un/a director/a quien será el responsable del cumplimiento de las funciones asignadas al/la mismo/a y el/la depositario/a de la autoridad correspondiente a ésta.*

Art. 9°. *El/la director/a de la Dirección General de Investigación es designado/a por el Rector.*

Art. 10°. *Las funciones del/la Director/a General de Investigación son las siguientes:*

- a) *Velar por el fiel cumplimiento de la Misión, los Principios y Objetivos de la Universidad, del Estatuto y el Reglamento o cualquier otro reglamento de la Institución.*
- b) *Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Dirección, a fin de que se cumplan los objetivos formulados y lleve a cabalidad sus funciones.*
- c) *Asignar tareas y responsabilidades a los equipos y supervisar el cumplimiento de sus labores.*
- d) *Presentar los informes requeridos a la Rectoría acerca del funcionamiento de la Dirección.*
- e) *Representar a la Universidad en eventos nacionales e internacionales relacionados con la Investigación.*
- f) *Establecer la pertinencia con los Fundamentos Institucionales de las propuestas de investigaciones; recomendar su aprobación y dar seguimiento al desarrollo de los mismos.*

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

g) *Cumplir diversas funciones que dentro de su área le asigne el Rectorado.*

Art. 11°. *Las funciones de los Docentes Investigadores responsables de Área.*

- a. *Presentar Plan Operativo Anual a la Dirección General de Investigación.*
- b. *Ejecutar proyectos de investigación en sus respectivas áreas de acción.*
- c. *Presentar informes mensuales de los proyectos y actividades en ejecución.*
- d. *Presentar informes sobre la culminación de proyectos para su publicación.*
- e. *Cumplir horario de tiempo parcial de 20 (veinte) horas semanales, o 40 (cuarenta) horas semanales de tiempo completo, según asignación de rubros y resolución correspondiente.*
- f. *Cumplir las funciones asignadas por el superior inmediato.*

Art. 12°. *La red de investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú está constituida por el/la Director/a de la Dirección General de Investigación, quien lo preside, los/as Docentes Investigadores responsables de las Áreas de Investigación, los directores de Investigación de las Unidades Académicas, tiene como función:*

- a) *Asesorar al Rector y/o Decanos/as en los asuntos de la Investigación.*
- b) *Servir de estructura coordinadora.*
- c) *Sugerir políticas para la Dirección General de Investigación.*
- d) *Analizar los planes y programas de la Dirección General de Investigación haciendo las debidas recomendaciones.*

Art. 13°. *La Red de Investigación es un organismo constituido por destacados investigadores de las diversas áreas, que tiene como función asesorar a la Dirección General de Investigación cuando su director/a lo requiera.*

CAPITULO IV.- DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Art. 14°. *Todos los estudiantes matriculados en la Universidad Nacional de Caaguazú, deberán cumplir con el requisito establecido en horas de Investigación para su graduación.*

Art. 15°. *Las horas de investigación serán de 40 (cuarenta) horas créditos por semestre hasta totalizar 200 horas créditos como mínimo.*

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Art. 16°. *Los estudiantes que representen a la Universidad en actividades de investigación nacional e internacional, recibirán horas crédito como estímulo según criterio de la dirección de Investigación.*

Art. 17° *Las actividades de investigación podrán realizarse dentro y fuera de la institución en el marco de vinculación de acciones que posibiliten la incorporación de los productos de su enseñanza, estudios e investigación que permitan una formación integral del estudiante.*

Art. 18°. *La Dirección de Investigación de las unidades académicas llevarán los registros manuales e informáticos de las horas de investigación realizadas por los estudiantes, y deberán remitir a la Dirección General de Investigación los informes correspondientes.*

CAPITULO V.- Disposiciones Complementarias

Art. 19°. *Los asuntos no previstos en el presente Reglamento, el Estatuto, y demás reglamentaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú relativos a la Dirección General de Investigación, serán resueltos en primera instancia por el/la Director/a del Dirección General de Investigación, conforme al Estatuto y autorización del Rector.*

Art. 20°. *Quedan derogadas todas las disposiciones que sobre el área de Investigación preceden al presente Reglamento.*

Art. 21. *Las actividades de investigación estrictamente se registrarán por este reglamento general de investigación y en concordancia con el reglamento general de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py